ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Citaciones.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, ó contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1014

AILLON SANTAMARIA, *Pedro*; domiciliado últimamente en la calle de Guzmán el Bueno, número 10, piso segundo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Esteban Unzueta, para prestar declaración en causa por lesiones del mismo, instruída por referido Juzgado. 3633

1015

ALCALÁ MANGLANO, *Tomás*; domiciliado últimamente en Alcalá de Henares, calle de la Victoria, número 4; comparecerá ante el señor Juez municipal de dicho Alcalá el día 20 del actual y hora de las once de su mañana, á fin de celebrar juicio de faltas por abandono de menores. 3843

1016

ÁLVAREZ, *Manuel*; domiciliado últimamente en Valdepeñas; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Ciudad Real, el día 27 del actual, á las diez de la mañana, á declarar en el acto del juicio oral de causa seguida por lesiones contra otros y Pedro Romero Asenjo. 3660

1017

ÁLVAREZ Y CUÑADO, *Pío y Genoveva*; domiciliados últimamente en Madrid, calle del Amparo, 44, buhardilla; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado instructor del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de Pérez Herrero, para practicar una diligencia en causa por lesiones á su madre, instruída por dichos Juzgado y Secretaría. 3628

1018

ARNAU CERVANTO, *Jacinto*; hijo de Cipriano y de Estefanía; sin domicilio; comparecerá, dentro del término de quinto día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas seguido contra el mismo por maltrato, bajo el número 234 del corriente año. 3434

1019

ARQUES GUTIÉRREZ, *Melchor*; domiciliado últimamente en Santander, en las Casas del Sereno, número 3; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este, de Santander, para declarar como denunciado, en causa por lesiones á Presentación Pérez, instruída por denuncia. 3797

1020

ARRIOLA IRRUSTARASO, *Juan*; hijo de Tomás y Josefa; difuntos; comparecerá, dentro del término de quinto día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas seguido contra el mismo por vejación, bajo el número 474 del corriente año. 3434

1021

BARÉS CABO, *Carmen*; hija de Félix y Josefa; domiciliada últimamente en la calle de Lavapiés, número 4, piso primero; comparecerá, dento del término de quinto día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas seguido contra el mismo por daños, bajo el número 91 de orden del corriente año. 3434

1022

BENAGES TOLOSA, *Manuel* y Fernando Oteyza Chenel, estado solteros, de veintidós años, profesión mecánico y estudiante, respectivamente, comparecerán el día 2 de Mayo próximo, y hora de las nueve y treinta de su mañana, en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, á fin de celebrar juicio de faltas contra ellos por hurto, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio á que haya lugar. 3848

1023

CAMPOS ARNAU, *Estefanía*; hija de Manuel y Jacinta; comparecerá dentro del término de quinto día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas seguido contra el mismo por maltrato, bajo el número 234 del corriente año. 3434

1024

CARRETERO VARGAS, *Víctor*; hijo de Anastasio y Eugenia; domiciliado últimamente en la carretera de Aragón, número 10, taberna; comparecerá, dentro del término de quinto día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas seguido contra el mismo por maltrato de obra bajo el número 97 del corriente año. 3434

1025

CORBACHO, *Tomás*; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción de Mérida, para recibirle declaración en causa que se sigue por falsedad, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios consiguientes si no lo verifica. 3756

1026

CRUZ CEBRIAN, *Gregoria*; domiciliada últimamente en la calle de Zurita, número 20, bajo; comparecerá el día 24 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruído contra Antonio Sanz. 3675

1027

DIAZ BARAHONA, *Demetrio*; hijo de Fermín y Evarista; domiciliado últimamente en la calle de la Tahona de las Descalzas, número 6 duplicado, piso segundo; comparecerá, dentro del término de quinto día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas seguido contra el mismo por usar armas sin licencia, bajo el número 2.543 del año último. 3434

1028

FERNANDEZ GALDO, *Carlos*; hijo de Tomás y Josefa; domiciliado últimamente en la calle de Lavapiés, número 4, piso primero; comparecerá, dentro del término de quinto día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para responder de los cargos que le resultan en juicio seguido contra el mismo por daños, bajo el número 91 de orden del corriente año. 3434

1029

FERNANDEZ Y RIBERA, *Francisco*; vecino de Vilanova de Escornallan; comparecerá como testigo, ante la Audiencia Provincial de Tarragona, el día 27 del actual, á las diez, para asistir al juicio oral de la causa sobre atentado contra Francisco Hortoneda Valero y otros, bajo los apercibimientos que determinan los artículos 420 y 504 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. 3729

1030

FERNANDEZ VEGA, *Martín*; hijo de Antonio y de Antonia; domiciliado últimamente en la calle de Arturo Soria, número 76, lechería; comparecerá, dentro del término de quinto día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas seguido contra el mismo por daños, bajo el núro 2.479 del año último. 3434

1031

GOMEZ BARQUIN, *Carolina*; domiciliada últimamente en la calle del Ferro carril, números 40 y 42, principal; comparecerá el día 27 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruído contra la misma. 3681

1032

GARCIA BARRIO, *Julián*; hijo de Pedro y Sofía; domiciliado últimamente en la calle de Alberto Aguilera, número 14, comparecerá, dentro del término de quinto día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas seguido contra el mismo por maltrato y lesiones, bajo el número 2.630 del año último. 3434

1033

GARCIA LOPEZ, *Claudio*; domiciliado últimamente en San Pedro de Latarce, Valladolid; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría de D. Pedro del Río, para ser oído en causa por hurto de 100 pesetas, instruída por dicho Juzgado. 3832

1034

GOMEZ NICOLAS, *Fulgencio*; hijo de Anastasio y de Tomasa; domiciliado últimamente en la calle de Atocha, número 48, piso tercero izquierda; comparecerá, dentro del término de quinto día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas seguido contra el mismo por vejación, bajo el número 186 del corriente año. 3434

1035

GONZÁLEZ FERNANDEZ, *Emilio*; domiciliado últimamente en la calle de Pedro Tejera, número 9 (Bellas Vistas); comparecerá, dentro del término de quinto día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas seguido contra el mismo por desobediencia, bajo el número 47 del corriente año. 3434

(Continúa en la pág. 367.)

MINISTERIO DE HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SECCIÓN SEGUNDA.—CONTABILIDAD LEGISLATIVA

Número 1.

RECAUDACIÓN *líquida obtenida en el mes de Marzo de 1915 y en los dos anteriores por cuenta del presupuesto corriente y por resultas de los definitivamente cerrados.*

	EN EL MES DE MARZO			EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO			TOTAL DE LOS TRES MESES		
	Presupuesto de 1915.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1915.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1915.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
SECCIÓN PRIMERA									
CAPÍTULO PRIMERO									
CONTRIBUCIONES DIRECTAS									
Arts.									
1.º Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería:									
Riqueza rústica y pecuaria..	11.378.666,41	392.614,21	11.771.280,62	10.891.424,13	1.267.029,29	12.158.453,42	22.270.090,54	1.659.643,50	23.929.734,04
Idem urbana (con el 7,50 por 100 de recargo adicional..	5.125.531,73	202.715,24	5.328.246,97	8.101.967,75	576.562,38	8.678.530,13	13.227.499,48	779.277,62	14.006.777,10
16 centésimas sobre la rústica.....	1.679.238,64	61.012,52	1.740.251,16	1.692.008,04	173.256,77	1.865.264,81	3.371.246,68	234.269,29	3.605.515,97
Idem sobre la urbana.....	755.909,98	24.114,18	780.024,16	1.126.153,60	74.968,52	1.201.122,12	1.882.063,58	99.082,70	1.981.146,28
Cuotas correspondientes á bienes del Estado:									
Rústica.....	»	4.622,00	4.622,00	»	10.372,68	10.372,68	»	14.994,68	14.994,68
Urbana.....	»			»			»		
Zona de ensanche (7,50 por 100 de recargo adicional sobre la urbana).....	78.300,17	47,27	79.347,44	57.613,16	3.247,71	60.860,87	136.913,33	3.294,98	140.208,31
2.º Idem industrial y de comercio.	4.468.908,73	191.686,77	4.660.595,50	5.871.374,78	514.730,41	6.386.105,19	10.340.283,51	706.417,18	11.046.700,69
3.º Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, procedentes:									
Del trabajo personal.....	3.159.627,48			4.895.110,03			8.045.737,51		
Del capital.....	878.914,65	887.086,48	7.118.879,38	2.638.226,33	906.917,55	12.389.466,16	3.517.140,98	1.794.004,03	19.508.345,54
Del trabajo personal juntamente con el capital.....	2.202.250,77			3.949.212,25			6.151.463,02		
4.º Donativo del Clero y monjas..	293.549,89	»	293.549,89	276.867,20	»	276.867,20	570.417,09	»	570.417,09
5.º Impuesto de derechos reales y transmisión de bienes.....	5.989.649,80	166.463,77	6.156.113,57	8.225.421,41	958.988,41	9.184.409,82	14.215.071,21	1.125.452,18	15.340.523,39
6.º Idem de minas:									
Canon de superficie.....	62.270,00	78.597,45	140.867,45	2.165,18	38.390,69	40.555,87	64.435,18	116.988,14	181.423,32
Sobre la explotación.....	30.535,48	3.380,90	33.916,38	640.005,22	16.625,18	656.630,40	670.540,70	20.006,08	690.546,78

7.º Idem sobre grandezas y títulos de Castilla	154.850,00	»	154.850,00	82.550,00	»	82.550,00	237.400,00	»	237.400,00
8.º Idem de cédulas personales	42.236,85	3.940,25	46.177,10	49.102,93	23.254,99	72.357,92	91.339,78	27.195,24	118.535,02
9.º Idem de pagos del Estado, provinciales y municipales (con dos décimas sobre el mismo)	365.347,84	7.812,55	373.160,39	562.628,82	39.783,68	602.412,50	927.976,66	47.596,23	975.572,89
10. Impuesto sobre carruajes de lujo:									
Cuotas del Tesoro (con dos décimas sobre el mismo)	34.728,64	420,04	35.148,68	4.209,41	2.968,79	7.178,20	38.938,05	3.388,83	42.326,88
Recargos municipales	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11. Idem sobre casinos y círculos de recreo	17.639,29	729,37	18.368,66	749,19	2.946,17	3.695,36	18.388,48	3.675,54	22.064,02
12. Contribución concertada con las provincias Vascongadas y Navarra	»	»	500.000,00	»	108.288,48	108.288,48	500.000,00	108.288,48	608.288,48
Contribuciones extinguidas	500.000,00	»	»	»	19,69	19,69	»	19,69	19,69
	37.210.156,35	2.025.243,00	39.235.399,35	49.066.789,43	4.718.351,39	53.785.140,82	86.276.945,78	6.743.594,39	93.020.540,17

SECCIÓN SEGUNDA

CAPÍTULO II

CONTRIBUCIONES INDIRECTAS

Arts.									
1.º Renta de Aduanas:									
Derecho de importación	11.543.636,62	871.281,94	12.414.918,56	18.431.734,76	1.479.364,30	19.911.099,06	29.975.371,38	2.350.646,24	32.326.017,62
Recargo transitorio	292.298,49	7.356,03	299.654,52	468.549,30	37.956,70	506.506,00	760.847,79	45.312,73	806.160,52
Derechos de exportación	168.590,00	»	168.590,00	321.152,18	45,56	321.197,74	489.742,18	45,56	489.787,74
Impuesto de transportes por mar y á la salida por las fronteras	1.216.716,96	801,05	1.217.518,01	1.047.116,47	8.044,58	1.955.161,05	3.163.833,43	8.845,63	3.172.679,06
Idem de tonelaje	116.232,70	»	116.232,70	102.244,62	278,50	102.523,12	218.477,41	278,50	218.755,91
Derechos menores	101.379,69	1.217,90	102.597,59	193.654,59	11.313,71	204.968,30	295.034,28	12.531,61	307.565,89
Idem sanitarios	11.446,20	»	11.446,20	15.255,71	»	15.255,71	26.701,91	»	26.701,91
Idem de Aduanas por material de obras públicas	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2.º Impuesto sobre el azúcar	2.572.098,55	»	2.572.098,55	5.864.847,76	24.000,00	5.888.847,76	8.436.946,31	24.000,00	8.460.946,31
3.º Idem sobre el alcohol	951.641,37	884,18	952.525,55	2.011.321,42	12.537,08	2.023.858,50	2.962.962,79	13.421,26	2.976.384,05
4.º Idem sobre la achicoria	58.174,00	»	58.174,00	105.890,35	»	105.890,35	164.064,35	»	164.064,35
5.º Arbitrio de los puertos francos de Canarias	240.968,00	»	240.968,00	507.849,00	»	507.849,00	748.817,00	»	748.817,00
6.º *Derechos obvencionales de los Consulados* (con dos décimas sobre los mismos)	56.158,81	»	56.158,81	119.596,65	»	119.596,65	175.755,46	»	175.755,46
7.º Impuesto de Consumos	3.581.992,29	424.074,21	4.006.066,50	2.989.262,13	1.571.543,61	4.560.805,74	6.571.254,42	1.995.617,82	8.566.872,24
8.º Idem sobre los transportes de viajeros y de mercancías por las vías terrestres y fluviales	1.774.318,89	5.810,30	1.780.129,19	3.995.930,78	27.850,34	4.023.781,12	5.770.249,67	33.660,64	5.803.910,31
9.º Timbre del Estado	7.466.559,09	»	7.466.559,09	13.916.626,71	»	13.916.626,71	21.383.185,80	»	21.383.185,80
10. Impuesto sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio	772.179,74	12.662,17	784.841,91	2.400.216,31	80.961,31	2.481.177,62	3.172.396,05	93.623,48	3.266.019,53
	30.924.391,49	1.324.087,78	32.248.479,27	53.391.248,74	3.253.895,69	56.645.144,43	84.315.640,23	4.577.983,47	88.893.623,70

	EN EL MES DE MARZO			EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO			TOTAL DE LOS TRES MESES		
	Presupuesto de 1915.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1915.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1915.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
SECCIÓN TERCERA									
CAPÍTULO III									
MONOPOLIOS Y SERVICIOS EXPLOTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN									
Arts.									
1.º Tabacos	11.049.227,33	»	11.049.227,33	24.833.714,79	»	24.833.714,79	35.882.942,12	»	35.882.942,12
2.º Cerillas, fosfóricas y toda clase de fósforos	1.787.083,40	»	1.787.083,40	3.323.055,99	»	3.323.055,99	5.060.139,39	»	5.060.139,39
3.º *Loterías*	4.872.564,50	»	4.872.564,50	11.606.699,00	»	11.606.699,00	16.479.263,50	»	16.479.263,50
4.º *Producto de rifas*	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5.º Casa de Moneda	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6.º Giro mutuo del Tesoro, interior, internacional y libranzas de la Prensa periódica	4.822,37	»	4.822,37	10.066,49	»	10.066,49	14.888,86	»	14.888,86
7.º Producto de la GACETA	43.606,95	6.950,00	50.556,95	59.449,00	12.640,00	72.089,00	103.055,95	19.590,00	122.645,95
8.º Correos:									
Giro postal	90.124,50	»	90.124,50	170.346,55	»	170.346,55	260.471,05	»	260.471,05
Otros productos	17.243,75	»	17.243,75	351.986,68	5.716,56	357.703,24	369.230,43	5.716,56	374.946,99
9.º Producto de Telégrafos y Teléfonos	75.493,83	»	75.493,83	330.777,98	226,50	331.004,48	406.271,81	226,50	406.498,31
10. Establecimientos penales	1.510,66	»	1.510,66	4.737,90	»	4.737,90	6.248,56	»	6.248,56
11. Exclusiva de la fabricación y venta de los explosivos	750.313,75	»	750.313,75	750.006,00	»	750.006,00	1.500.319,75	»	1.500.319,75
	18.641.991,04	6.950,00	18.648.941,04	41.440.840,38	18.583,06	41.459.423,44	60.082.831,42	25.533,06	60.108.364,48
SECCIÓN CUARTA									
CAPÍTULO IV									
PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO									
Rentas.									
Arts.									
1.º Salinas de Torrevieja	»	»	»	157.501,00	»	157.501,00	157.501,00	»	157.501,00
2.º Minas:									
Almadén	193.661,48	»	193.661,48	1.491.762,38	»	1.491.762,38	1.685.423,86	»	1.685.423,86
Linares	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3.º Productos en administración de las fincas y rentas del Estado:									
Renta de los bienes del Estado en general	3.241,35	645,69	3.887,04	5.591,54	2.649,80	8.241,34	8.832,89	3.295,49	12.128,38
Idem de las fincas al servicio de la Administración	30,00	121,80	151,80	525,37	»	525,37	555,37	121,80	677,17
Producto de canales y navegación fluvial	743,00	»	743,00	143.032,30	»	143.032,30	143.775,30	»	143.775,30
Idem de montes y plantíos	1.625,40	»	1.625,40	20.627,02	»	20.627,02	22.252,42	»	22.252,42
Idem del Patrimonio que fué de la Corona	240,00	»	240,00	876,80	2.450,00	3.326,80	1.116,80	2.450,00	3.566,80
4.º Renta de los bienes del Clero en metálico y por venta de frutos	466,09	31,66	497,75	1.617,90	70,30	1.688,20	2.083,99	101,96	2.185,95

5.º Idem de cruzada (producto líquido)	485.874,69	»	485.874,69	497.693,93	»	497.693,93	983.568,62	»	983.568,62
6.º Producto en administración de las fincas de secuestros	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7.º Diferentes derechos del Estado:									
20 por 100 de la renta de Propios	13.199,69	8.798,11	21.997,80	2.756,82	15.049,22	17.806,04	15.956,51	23.847,33	39.803,84
10 por 100 de aprovechamientos forestales de los montes á cargo de los Ministros de:									
Fomento	121.037,10	»	121.037,10	142.274,03	»	142.274,03	263.311,13	»	263.311,13
Hacienda	4.677,55	»	4.677,55	12.811,89	»	12.811,89	17.489,44	»	17.489,44
Consignaciones para Archivos y Bibliotecas	2.578,33	250,00	2.828,33	461,66	2.874,00	3.335,66	3.039,99	3.124,00	6.163,99
Asignación de las Empresas de ferrocarriles para gastos de Inspección	90.285,25	4.730,00	95.015,25	230.008,75	4.562,50	234.571,25	320.294,00	9.292,50	329.586,50
Idem por reintegro de los gastos de depósitos de Aduanas	15.368,01	»	15.368,01	7.267,01	»	7.267,01	22.635,02	»	22.635,02
Intereses de demora por producto de propiedades y derechos del Estado	387,53	»	387,53	5,79	»	5,79	393,32	»	393,32
Subvención que deben satisfacer varias provincias en reintegro de los gastos de la guardería rural	»	»	»	»	1.775,59	1.775,59	»	1.775,59	1.775,59
Asignación de las Diputaciones provinciales para gastos de personal y material de enseñanza	142.513,34	30.576,57	173.089,91	122.473,68	140.229,66	262.703,34	264.987,02	170.806,23	435.793,25
Renta de los bienes de los Institutos de segunda enseñanza	9.285,75	»	9.285,75	9.310,28	»	9.310,28	18.596,03	»	18.596,03
10 por 100 de administración de partícipes	39,68	816,36	856,04	4.563,37	10.013,66	14.577,03	4.603,05	10.830,02	15.433,07
10 por 100 sobre el arbitrio de pesas y medidas	10.319,65	1.591,90	11.911,55	3.299,86	6.158,77	9.458,63	13.619,51	7.750,67	21.370,18
5 por 100 de gastos de administración, investigación y cobranza de los recargos municipales sobre las contribuciones	63.469,94	5.574,55	69.044,49	56.735,23	163.341,60	220.076,83	120.205,17	168.916,15	289.121,32
Honorarios devengados por los Abogados del Estado en los pleitos y causas en que recayeren sentencias ú otras resoluciones favorables al Estado	1.501,10	»	1.501,10	964,90	»	964,90	2.466,00	»	2.466,00
Entrega que deben verificar varias Diputaciones y Ayuntamientos en pago de los gastos de personal y material de las Escuelas provinciales de Artes é Industrias	6.280,50	555,12	6.835,62	15.602,66	»	15.602,66	21.883,16	555,12	22.438,28
Asignación de las Compañías de Seguros para gastos de Inspección	»	1.079,28	1.079,28	528,02	»	528,02	528,02	1.079,28	1.607,30
Asignaciones de las Diputaciones provinciales para gastos de personal administrativo de las Juntas provinciales de Instrucción primaria	16.862,50	12.000,00	28.862,50	10.668,08	12.443,60	23.111,68	27.530,58	24.443,60	51.974,18

Arts.	EN EL MES DE MARZO			EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO			TOTAL DE LOS TRES MESES		
	Presupuesto de 1915.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1915.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1915.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
7.º Diferentes derechos del Estado: Entrega que deben verificar las Diputaciones y Ayuntamientos, excepto los de las provincias Vascongadas y Navarra, en reintegro de los pagos del personal de las Prisiones preventivas y correccionales	92.407,36	43.594,86	136.002,22	60.081,12	184.022,70	244.103,82	152.488,48	227.617,56	380.106,04
	1.276.095,29	110.365,90	1.386.461,19	2.999.041,39	545.641,40	3.544.682,79	4.275.136,68	656.007,30	4.931.143,98
Ventas.									
Arts.									
8.º Ventas anteriores á 1.º de Mayo de 1855.—Obligaciones á metálico que se formalicen	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9.º Plazos al contado y descuento de los posteriores por ventas y redenciones realizadas desde 2 de Octubre de 1858 en adelante; de bienes procedentes del Estado ó del Clero y del Patrimonio de la Corona, y de los pertenecientes á Corporaciones civiles enajenados antes de la ley de 21 de Julio de 1876	9.076,71	1.600,94	11.577,65	26.207,81	1.872,00	28.079,81	36.184,52	3.472,94	39.657,46
10. Conceptos extraordinarios por ventas y redenciones	221,44	»	221,44	273,47	»	273,47	494,91	»	494,91
11. Producto de venta de edificios públicos y de las diferencias que se obtengan á favor del Estado en las permutaciones que se realicen por consecuencia de lo dispuesto en la ley de 21 de Diciembre de 1876	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12. Idem de la venta de cuarteles, edificios y material inútil del ramo de Guerra	3.053,26	»	3.053,26	1.099,10	»	1.099,10	4.152,36	»	4.152,36
13. Idem id. de Marina	4.500,00	»	4.500,00	»	»	»	4.500,00	»	4.500,00
	17.751,41	1.600,94	19.352,35	27.580,38	1.872,00	29.452,38	45.331,79	3.472,94	48.804,73
SECCIÓN QUINTA									
CAPÍTULO V									
RECURSOS DEL TESORO									
Arts.									
1.º *Cuotas militares y multas*	7.062,50	»	7.062,50	3.023.812,50	»	3.023.812,50	3.030.875,00	»	3.030.875,00
2.º *Reintegros de ejercicios cerrados de época corriente*	374.062,97	»	374.062,97	3.278.511,52	»	3.278.511,52	3.652.574,49	»	3.652.574,49

3.º Derechos de custodia de depósitos	2.945,97	»	2.945,97	34.883,75	»	34.883,75	37.829,72	»	37.829,72
4.º Publicaciones oficiales	5.228,45	»	5.228,45	5.015,88	11,25	5.027,13	10.244,33	11,25	10.255,58
5.º Recursos oventuales de todos los ramos	79.836,53	242.710,55	322.547,08	179.365,61	4.145,69	183.511,30	259.202,14	246.856,24	506.058,38
6.º *Intereses de demora sobre fondos distraídos de su legítima inversión*	1.853,33	»	1.853,33	2.910,32	»	2.910,32	4.763,65	»	4.763,65
7.º *Alcances*	»	»	»	1.630,50	»	1.630,50	1.630,50	»	1.630,50
8.º *Atrasos hasta fin de 1849*	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9.º Reintegro de gastos de personal de la representación del Estado cerca de la Compañía Arrendataria de Tabacos	40.333,08	»	40.333,08	80.828,66	»	80.828,66	121.161,74	»	121.161,74
10 Recurso extraordinario.—Producto de negociación de Deuda	»	»	»	100.000.000,00	»	100.000.000,00	100.000.000,00	»	100.000.000,00
Recursos extraordinarios (suprimidos)	»	20,05	20,05	»	822,28	822,28	»	842,33	842,33
	511.322,83	242.730,60	754.053,43	106.606.958,74	4.979,22	106.611.937,96	107.118.281,57	247.709,82	107.365.991,39

RESUMEN

Sección 1.ª—Contribuciones directas	37.210.156,35	2.025.243,00	39.235.399,35	49.066.780,43	4.718.351,39	53.785.140,82	86.276.945,78	6.743.594,39	93.020.540,17
Idem 2.ª—Idem indirectas	30.924.391,49	1.324.087,78	32.248.479,27	53.391.248,74	3.253.895,69	56.645.144,43	84.315.640,23	4.577.983,47	88.893.623,70
Idem 3.ª—Monopolios y servicios explotados por la Administración	18.641.991,04	6.950,00	18.648.941,04	41.440.840,38	18.583,06	41.459.423,44	60.082.831,42	25.533,06	60.108.364,48
Idem 4.ª—Propiedades y derechos del Estado:									
Rentas	1.270.095,29	110.365,90	1.386.461,19	2.999.041,39	545.641,40	3.544.682,79	4.275.136,68	656.007,30	4.931.143,98
Ventas	17.751,41	1.600,94	19.352,35	27.580,38	1.872,00	29.452,38	45.331,79	3.472,94	48.804,73
Idem 5.ª—Recursos del Tesoro	511.322,83	242.730,60	754.053,43	106.606.958,74	4.979,22	106.611.937,96	107.118.281,57	247.709,82	107.365.991,39
	88.581.708,41	3.710.978,22	92.292.686,63	253.532.459,06	8.543.322,76	262.075.781,82	342.114.167,47	12.254.300,98	354.368.468,45

RECARGOS MUNICIPALES

CAPÍTULO ÚNICO

Arts.									
1.º Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, (hasta fin de Diciembre de 1901)	»	1.867,97	1.867,97	»	8.495,31	8.495,31	»	10.363,28	10.363,28
2.º Sobre la industrial y de comercio	884.527,86	39.024,44	922.552,30	1.455.576,40	147.373,26	1.602.949,66	2.340.104,26	185.397,70	2.525.501,96
	884.527,86	39.892,41	924.420,27	1.455.576,40	155.868,57	1.611.444,97	2.340.104,26	195.760,98	2.535.865,24

OBSERVACIÓN: Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

Número 2.

Resumen *de los ingresos líquidos obtenidos por valores de las contribuciones, rentas é impuestos durante los tres primeros meses de los años 1911 á 1915, con inclusión de los realizados por resultas de ejercicios cerrados.*

CONCEPTOS	1911	1912	1913	1914	1915
Valores del Tesoro.					
Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería	43.429.248,84	42.812.605,63	43.717.540,46	44.113.218,00	43.678.376,38
Idem industrial y de comercio	11.349.067,65	10.936.679,22	11.015.083,97	11.067.004,18	11.046.700,69
Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria	16.086.153,25	16.543.655,48	16.527.651,26	17.810.765,57	19.508.345,54
Idem de derechos reales y transmisión de bienes	15.297.287,54	16.919.506,01	19.584.286,13	16.152.359,29	15.940.523,39
Idem de minas	1.151.644,78	1.260.879,77	1.589.700,71	1.433.974,95	871.970,10
Idem de cédulas personales	159.902,34	208.886,71	194.255,95	110.720,18	118.535,02
Idem de pagos del Estado, provinciales y municipales	897.546,53	885.187,70	793.139,36	952.842,84	975.572,89
Idem sobre carruajes de lujo	42.582,83	41.562,90	43.352,56	36.749,45	42.326,88
Contribución de las Provincias Vascongadas y Navarra	349.692,67	348.085,56	350.365,00	387.500,00	608.288,48
Renta de Aduanas	45.229.853,44	43.513.095,63	51.744.137,43	57.005.346,11	37.347.668,65
Impuesto sobre el azúcar	9.851.133,36	7.816.715,29	13.490.980,82	11.648.400,45	8.460.946,31
Idem sobre el alcohol	3.203.838,95	3.826.082,20	3.643.742,35	3.929.416,30	2.976.384,05
Derechos obvencionales de los consulados	271.592,10	294.954,49	344.432,84	305.022,58	175.755,46
Impuesto de Consumos	12.711.317,23	11.373.013,15	10.028.063,70	9.581.256,91	8.566.872,24
Idem sobre los transportes de viajeros y mercancías por las vías terrestres y fluviales	5.700.289,46	6.105.705,04	6.332.382,45	6.451.241,47	5.803.910,31
Timbre del Estado	17.745.578,28	18.520.605,15	19.902.589,67	20.660.752,60	21.383.185,80
Impuesto sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio	2.080.491,51	2.082.520,61	2.182.216,54	3.312.206,35	3.266.019,53
Tabacos	34.541.606,88	33.629.281,79	34.763.046,76	38.063.660,28	35.882.942,12
Cerillas fosfóricas y toda clase de fósforos	2.675.315,17	2.682.248,82	3.642.440,17	5.216.658,87	5.060.139,39
Loterías	5.934.871,00	6.718.330,00	11.974.847,75	17.812.521,00	16.479.263,50
Exclusiva de la fabricación y venta de los explosivos	1.409.514,05	1.499.969,75	1.853.968,50	2.030.543,50	1.500.319,75
Minas: Almadén	2.057.357,21	1.197.242,27	2.510.370,87	1.798.127,52	1.685.423,86
Minas: Linares	»	365.973,65	»	»	»
Renta de cruzada	997.064,27	970.887,31	970.887,08	973.568,37	983.568,62
Cuotas militares y multas	3.409.000,00	5.146.250,00	5.588.500,00	7.278.500,00	3.030.875,00
Los demás recursos ordinarios	9.087.858,10	13.795.967,62	10.845.741,95	9.804.446,64	9.574.554,49
Producto de negociación de Obligaciones del Tesoro (leyes de 14 de Diciembre de 1912 y 26 de Diciembre de 1914)	»	»	53.415.764,27	20.000.000,00	100.000.000,00
	245.759.807,44	249.495.891,75	327.050.389,45	307.935.803,41	354.368.468,45
Recargos municipales.					
Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería	19.782,11	16.250,57	12.865,84	10.732,78	10.363,28
Sobre la industrial y de comercio	2.460.037,79	2.514.457,95	2.400.264,31	2.479.869,48	2.525.501,96
	2.479.819,90	2.530.708,52	2.413.130,15	2.490.602,26	2.535.865,24
RESUMEN					
Ingresos por valores del Tesoro	245.759.807,44	249.495.891,75	327.050.389,45	307.935.803,41	354.368.468,45
Idem por recargos municipales	2.479.819,90	2.530.708,52	2.413.130,15	2.490.602,26	2.535.865,24
	248.239.627,34	252.026.600,27	329.463.519,60	310.426.405,67	356.904.333,69

Observación.—Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

Número 3.

PAGOS *líquidos verificados durante los tres primeros meses del año 1915 por cuenta del presupuesto en ejercicio y por resultas de los definitivamente cerrados.*

	EN EL MES DE MARZO			EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO			TOTAL DE LOS TRES MESES		
	Presupuesto de 1915.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1915.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1915.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO									
Sección 1.ª—Casa Real	729.166,65	»	729.166,65	729.166,65	»	729.166,65	1.458.333,30	»	1.458.333,30
Idem 2.ª—Cuerpos Colegisladores	190.499,99	»	190.499,99	390.499,99	»	390.499,99	580.999,98	»	580.999,98
Idem 3.ª—Deuda pública y cargas de justicia	293.611,78	4.125.156,77	4.418.768,55	174.997,08	1.884.896,25	2.059.893,33	368.608,86	6.010.053,02	6.478.661,88
Idem 4.ª—Clases pasivas	6.687.033,87	»	6.687.033,87	6.750.447,73	»	6.750.447,73	13.437.481,60	»	13.437.481,60
	7.900.312,29	4.125.156,77	12.025.469,06	8.045.111,45	1.884.896,25	9.930.007,70	15.945.423,74	6.010.053,02	21.955.476,76
OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES									
Sección 1.ª—Presidencia del Consejo de Ministros	58.506,23	»	58.506,23	105.824,99	159.547,66	265.372,65	164.331,22	159.547,66	323.878,88
Idem 2.ª—Ministerio de Estado	121.360,13	»	121.360,13	122.269,44	3.085,12	125.354,56	243.629,57	3.085,12	246.714,69
Idem 3.ª—Ministerio de Gracia y Justicia:									
Obligaciones civiles	1.874.714,84	»	1.874.714,84	1.544.536,49	159.660,77	1.704.197,26	3.419.251,33	159.660,77	3.578.912,10
Idem eclesiásticas	3.733.218,41	»	3.733.218,41	3.304.849,23	50,00	3.304.899,23	7.038.067,64	50,00	7.038.117,64
Sección 4.ª—Ministerio de la Guerra	18.090.237,86	469.129,43	18.559.367,29	18.462.052,30	3.544.620,31	22.006.672,61	36.552.290,16	4.013.749,74	40.566.039,90
Idem 5.ª—Ministerio de Marina	3.180.261,63	»	3.180.261,63	6.223.475,47	1.767.653,13	7.991.128,60	9.403.737,10	1.767.653,13	11.171.390,23
Idem 6.ª—Ministerio de la Gobernación	7.137.627,45	151.289,18	7.288.916,63	9.548.917,84	2.235.245,02	11.784.162,86	16.686.545,29	2.386.534,20	19.073.079,49
Idem 7.ª—Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes	5.553.582,04	37.466,50	5.591.048,54	4.985.038,69	638.677,27	5.623.715,96	10.538.620,73	676.143,77	11.214.764,50
Idem 8.ª—Ministerio de Fomento	14.984.969,07	316.787,98	15.301.757,05	9.518.320,09	6.634.298,33	16.152.618,42	24.503.289,16	6.951.086,31	31.454.375,47
Idem 9.ª—Ministerio de Hacienda	2.283.583,50	2.101,87	2.285.685,37	1.556.003,34	892.273,37	2.448.276,71	3.839.586,84	894.375,24	4.733.962,08
Idem 10.ª—Gastos de las contribuciones y rentas públicas	16.430.614,20	615,98	16.431.230,18	43.136.550,46	933.351,31	44.069.901,77	59.567.164,66	933.967,29	60.501.131,95
Idem 11.ª—Posesiones españolas en el Golfo de Guinea	»	»	»	475.000,00	»	475.000,00	475.000,00	»	475.000,00
Idem 12.ª—Acción en Marruecos:									
Ministerio de Estado	150.089,80	»	150.089,80	309.174,99	11.862,15	321.037,14	459.264,79	11.862,15	471.126,94
Idem de la Guerra	16.768.250,63	30.874,54	16.799.125,17	17.181.156,03	4.950.926,87	22.132.082,90	33.949.406,66	4.981.801,41	38.931.208,07
Idem de Marina	268.564,66	»	268.564,66	134.614,57	58.664,02	193.278,59	403.179,23	58.664,02	461.843,25
Idem de la Gobernación	3.975,00	»	3.975,00	53.500,00	1.710,16	55.210,16	57.475,00	1.710,16	59.185,16
Idem de Fomento	844.958,03	»	844.958,03	»	93,00	93,00	844.958,03	93,00	845.051,03
Idem de Hacienda	2.076,89	»	2.076,89	6.708,32	»	6.708,32	8.785,21	»	8.785,21
	99.386.902,66	5.133.422,25	104.520.324,91	124.713.103,70	23.876.614,74	148.589.718,44	224.100.006,36	29.010.036,99	253.110.043,35
Recargos municipales sobre las contribuciones de:									
Inmuebles, cultivo y ganadería	»	5.045,40	5.045,40	»	9.905,89	9.905,89	»	14.951,29	14.951,29
Industrial y de comercio	751.926,61	116.892,37	868.818,98	415.709,89	843.286,33	1.258.996,22	1.167.636,50	960.178,70	2.127.815,20
	751.926,61	121.937,77	873.864,38	415.709,89	853.192,22	1.268.902,11	1.167.636,50	975.129,99	2.142.766,49

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.

Número 4.

RESUMEN *de los pagos líquidos verificados por obligaciones generales del Estado y de los departamentos ministeriales durante los tres primeros meses de los años 1911 á 1915, con inclusión de los realizados por resultas de ejercicios cerrados.*

	1911	1912	1913	1914	1915
Obligaciones generales del Estado.					
Sección 1.ª—Casa Real	1.483.333,30	1.483.333,30	1.458.333,30	1.458.333,30	1.458.333,30
Idem 2.ª—Cuerpos Colegisladores	585.916,66	885.916,66	587.744,94	650.254,94	580.999,98
Idem 3.ª—Deuda pública y cargas de justicia	7.438.682,21	4.443.092,74	5.795.590,60	7.923.585,25	6.478.661,88
Idem 4.ª—Clases pasivas	12.506.665,67	13.050.125,88	13.056.851,99	13.216.526,11	13.437.481,60
	22.014.597,84	19.862.468,58	20.898.520,83	23.248.699,60	21.955.476,76
Obligaciones de los departamentos Ministeriales.					
Sección 1.ª—Presidencia del Consejo de Ministros	160.119,69	109.704,12	106.767,33	105.257,73	323.878,88
Idem 2.ª—Ministerio de Estado	486.035,66	386.279,94	416.279,14	317.583,07	246.714,69
Idem 3.ª—Idem de Gracia y Justicia:					
Obligaciones civiles	3.665.712,02	3.544.477,61	3.672.402,22	3.631.789,14	3.578.912,10
Idem eclesiásticas	7.016.328,64	6.997.977,85	6.977.815,19	7.043.514,38	7.038.117,64
Idem 4.ª—Ministerio de la Guerra	45.470.070,51	48.607.939,10	37.179.396,38	38.355.232,46	40.566.039,00
Idem 5.ª—Idem de Marina	14.015.703,00	18.738.601,41	12.886.752,57	16.723.558,96	11.171.390,23
Idem 6.ª—Idem de la Gobernación	15.589.400,62	16.608.049,99	16.103.423,26	17.627.155,52	19.073.079,49
Idem 7.ª—Idem de Instrucción pública y Bellas Artes	9.035.021,14	9.888.051,60	10.496.660,86	10.619.540,03	11.214.764,50
Idem 8.ª—Idem de Fomento	25.442.279,63	25.434.679,04	19.296.084,31	22.918.672,02	31.454.375,47
Idem 9.ª—Idem de Hacienda	3.078.062,27	3.241.588,02	3.271.664,13	3.138.175,73	4.733.962,08
Idem 10.ª—Gastos de las contribuciones y rentas públicas	8.881.147,24	8.687.542,25	46.862.140,77	55.966.683,85	60.501.131,95
Idem 11.ª—Posesiones españolas en el Golfo de Guinea	475.000,00	475.000,00	475.000,00	475.000,00	475.000,00
Idem 12.ª—Acción en Marruecos	»	»	8.412.565,75	28.500.912,31	40.777.199,66
	155.279.568,26	162.582.359,51	187.055.466,74	228.671.775,70	253.110.043,35
Recargos Municipales.					
Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería	13.238,75	8.886,00	8.315,16	2.119,15	14.951,29
Idem íd. industrial y de comercio	2.115.147,76	2.229.537,26	2.291.078,57	2.181.487,65	2.127.815,20
	2.128.386,51	2.238.423,26	2.299.393,73	2.183.606,80	2.142.766,49
RESUMEN					
Pagos por obligaciones del Tesoro	155.279.568,26	162.582.359,51	187.055.466,74	228.671.775,70	253.110.043,35
Por recargos municipales	2.128.386,51	2.238.423,26	2.299.393,73	2.183.606,80	2.142.766,49
	157.407.954,77	164.820.782,77	189.354.860,47	230.855.382,50	255.252.809,84

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.

Madrid, 26 de Abril de 1915.=El Jefe de la Sección, Enrique de Illana.=V.º B.º=El Interventor general, Retes.

1036

GONZÁLEZ FERNANDEZ, *María*; domiciliada últimamente en la calle del Olivar, 15, patio 5; comparecerá el día 24 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra la misma. 3676

1037

GUERRA VALCARCEL, *Salustiano*; de estado soltero, profesión carretero, de diecinueve años; comparecerá el día 11 de Mayo próximo, á las nueve y media de su mañana, en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, calle del Barco, número 26, piso segundo, á celebrar juicio de faltas contra él por infracción de Reglamentos, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar. 3672

1038

GUTIERREZ DE CASTRO, *D. Honorato*; Médico que ha sido del pueblo de Casas de Fernando Alonso, partido judicial de San Clemente; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Clemente, el día 28 del actual, y hora de las doce, al objeto de prestar informe en unión de otros dos Médicos, en causa sobre lesiones al niño Florencio Godoy González. 3649

1039

HERMOSO, *José*; cuyas demás circunstancias se ignoran, que habitó en la calle del Marqués de Santa Ana, número 37, segundo, comparecerá el día 24 de los corrientes, á las cuatro, en el Juzgado municipal del distrito de la Universidad de esta Corte, calle de la Madera, número 11, principal, presentando á su hijo, niño de ocho años, José Hermoso Lorenzo, á fin de que éste sea reconocido por el Médico forense. 3684

1040

HERNANDEZ JIMENEZ, *Jesús*; domiciliado últimamente en la calle de la Paz, número 1, tienda, comparecerá, dentro del término de quinto día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas seguido contra el mismo por desobediencia, bajo el número 2.533 del año último. 3434

1041

HERRERA FERNANDEZ, *Cándido*; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Oso, número 10, tercero derecha, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para declarar en causa por substracción de prendas de un baul, instruída por dicho Juzgado; previniéndole que, caso de incomparecencia, le pararán los perjuicios consiguientes. 3586

1042

JIMENEZ CASTRO, *D. Enrique*; vecino de Zaragoza, calle del Coso, número 8, segundo; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Jaén, el día 5 de Mayo próximo, y hora de las nueve y media, para asistir como testigo al acto del juicio oral de causa seguida por el Juzgado de Ubeda sobre disparo, contra José Ruiz Alhambra y otro; apercibido de que, de no comparecer, incurrirá en la responsabilidad que determina el artículo 420 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. 3827

1043

JIMENEZ MESAS, *Agustín*, de cuarenta y cuatro años, estado casado, profesión minero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, para ofrecerle el procedimiento en causa por allanamiento de morada, instruída por dicho Juzgado. 3641

1044

LANEZ SAN VICENTE, *Antonia*; de veintinueve años, de estado soltera, natural de esta Corte: domiciliada últimamamente en el paseo de las Yeserías, número 18, bajo; comparecerá el día 5 de Mayo próximo, á las diez horas, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y ser reconocida en dicho acto por el Médico forense. 3683

1045

LATORRE BALLESTER, *Francisco*: de veintiocho años, de estado soltero, profesión jornalero, cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá el día 11 de Mayo próximo, y hora de las nueve y treinta de su mañana, en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, á celebrar juicio de faltas, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar. 3674

1046

LAVIN, *Dolores*, y una mujer conocida suya que la acompañaba; domiciliadas últimamente en San Roque de Río Miera; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este, de Santander, para declarar como testigos en causa por muerte de Eugenia Barquín, instruída por denuncia. 3798

1047

LOPEZ GRAU, *Higinia*; domiciliada últimamente en Santander; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este, de Santander, para declarar en causa por uso de nombre supuesto, instruída por dicho Juzgado. 3652

1048

LOPEZ MARTINEZ, *Angel*; de estado soltero, de veintidós años, profesión pintor, y cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá el día 11 de Mayo próximo, y hora de las nueve y treinta de su mañana, en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, á fin de celebrar juicio de faltas contra él por hurto, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar. 3849

1049

LORENZO AMOEDO, *Manuel*; domiciliado últimamamente en Vigo; comparecerá el 19 del actual, á las diez de la mañana, ante la Audiencia Provincial de Pontevedra, para asistir á juicio oral, en causa por estafa, instruída por este Juzgado de Vigo. 3836

1050

LOZANO MENDEZ, *Manuel*; de estado casado, de treinta y seis años, profesión jornalero; comparecerá el día 11 de Mayo próximo, y hora de las nueve y media de su mañana, en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, calle del Barco, número 26, piso segundo, á celebrar juicio de faltas contra él, por vejación, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar. 3673

1051

M. TEXEIRA GARCIA, *María*; comparecerá, dentro del término de quinto día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas seguido contra la misma por maltrato, bajo el número 234 del corriente año. 3434

1052

MARTIN BONET, *José*; domiciliado últimamente en Barcelona, empleado en la estación del Ferrocarril del Norte, de dicha capital; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Burgos, en término de diez días, al objeto de recibirle declaración en causa que se instruye sobre contrabando de tabaco. 3718

1053

MARTIN GARCIA, *Soledad*; domiciliada últimamente en la ronda de Segovia, número 37, segundo, número 3; comparecerá el día 24 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruído contra la misma y otro. 3677

1054

MARTINEZ PUERTAS, *Francisca*; de treinta y cuatro años, de estado casada, natural de Linares (Jaén); domiciliada últimamente en Casablanca, número 21, bajo; comparecerá el día 5 de Mayo próximo, á las diez horas, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, para celebrar juicio de faltas por lesiones y ser reconocida en dicho acto por el Médico forense. 3682

1055

MARTINEZ ZAFRA, *Rosario*; hijo de Antonio y de Magdalena; domiciliado últimamente en la calle de Tudescos, número 36; piso primero; comparecerá, dentro del término de quinto día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas seguido contra el mismo por escándalo por embriaguez, bajo el número 226 del corriente año. 3434

1056

MATAMOROS SOLÍS, *Angeles*; domiciliada últimamente en Vigo; comparecerá el 19 de Abril actual, á las diez de la mañana, ante la Audiencia Provincial de Pontevedra, para asistir á juicio oral en causa por estafa, instruída por dicho Juzgado de Vigo. 3835

1057

MIRANDA, *Cándida*; comparecerá el día 15 de Abril, á las nueve y media, ante la Audiencia de Valladolid, para asistir como testigo al juicio oral de la causa por corrupción de menores, instruída por el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, contra Encarnación Assany y otros. 3664

1058

MONTEROS, *Tiburcia*; domiciliada últimamente en la calle de Mesonero Romanos, número 5; comparecerá, dentro del término de quinto día, para responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas seguido contra el mismo por maltrato, bajo el número 232 del corriente año, 3434

1059

MORENO MORENO, *Antonio*; vecino de Ubeda; comparecerá, ante la Audiencia Provincial de Jaén, el día 5 de Mayo próximo, y hora de las nueve y media, para asistir como testigo al acto del juicio oral acordado en causa seguida en el Juzgado de Ubeda, sobre disparo contra José Ruiz

(Continúa en la pág. 372.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

ESCALAFÓN GENERAL *del Magisterio primario con arreglo á su situación en 31 de Diciembre de 1918.*

(Continuación de la GACETA *del día 17 de Abril de 1916.)*

Número del escalafón general.	Número de orden en la categoría.	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO	Nota del título.....	NACIMIENTO				SERVICIOS								PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS		OBSERVACIONES
					FECHA			PROVINCIA	EN LA CATEGORÍA			EN PROPIEDAD			INTERINOS			PUEBLO	PROVINCIA	
					Día.	Mes.	Año.		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.			
3.058	1.102	D. Francisco Lozano Degea.....	S.	»	3	I	1881	Cáceres.....	2	9	»	5	8	5	1	2	22	Torremocha...	Cáceres.....	Plan 1901.
3.059	1.103	Ramón Otero Blanch.....	S.	»	8	XII	1879	Tarragona...	2	9	»	5	8	4	3	7	7	Castelboll.....	Barcelona...	Plan 1901.
3.060	1.104	Eusebio A. Martín Pérez.....	E.	»	15	XII	1878	Valladolid...	2	9	»	5	8	4	»	»	»	Cospedosa de Tormes.....	Salamanca...	»
3.061	1.105	Ignacio Yurrota y Aramburo..	S.	»	21	X	1885	Guipúzcoa...	2	9	»	5	8	1	»	10	3	Regel.....	Guipúzcoa...	»
3.062	1.106	Antonio Bonell Sala.....	E.	»	30	X	1878	Barcelona...	2	9	»	13	7	2	1	1	28	Porrera.....	Tarragona...	»
3.063	1.107	Zacarías Miguel López.....	S.	»	5	XI	1878	Valladolid...	2	9	»	7	5	29	2	6	23	P. del Rey.....	Valladolid...	»
3.064	1.108	Rafael Cabrera Perdomo.....	E.	»	25	X	1873	Canarias....	2	9	»	6	9	»	»	»	»	Faiza.....	Canarias....	»
3.065	1.109	Juan M. Gómez Hernández....	S.	»	10	XII	1880	Salamanca..	2	9	»	5	8	»	3	8	»	El Arenal.....	Avila.....	»
3.066	1.110	Carlos Homedes Pera.....	S.	»	3	III	1882	Tarragona...	2	9	»	5	8	»	3	2	12	Servi.	Lérida.....	»
3.067	1.111	José Ribal Cabré.....	S.	»	5	III	1879	Tarragona...	2	9	»	5	8	»	2	1	24	Aitona.....	Lérida.....	»
3.068	1.112	Pedro Martín Lozano.....	S.	»	1.°	VIII	1878	Cáceres.....	2	9	»	5	8	»	2	»	20	Calzadilla.....	Cáceres.....	»
3.069	1.113	Joaquín Paloma Jorbá	E.	»	8	V	1864	Barcelona...	2	9	»	5	8	»	2	»	16	Villalba.....	Tarragona...	»
3.070	1.114	Agustín García Navarro.....	S.	St.	8	I	1876	Salamanca...	2	9	»	5	8	»	1	8	15	Coria.....	Cáceres.....	»
3.071	1.115	Mariano Domínguez Molinero..	S.	»	23	VIII	1879	Zamora.....	2	9	»	5	8	»	1	8	1	Arrabalde.....	Zamora.....	»
3.072	1.116	Juan Viñes Figueras.....	S.	»	30	VI	1884	Tarragona...	2	9	»	5	8	»	1	3	25	Taradell.....	Barcelona...	»
3.073	1.117	Alejandro López de Sona.....	S.	»	3	V	1886	Salamanca...	2	9	»	5	8	»	»	8	21	Riofrío.....	Avila.....	»
3.074	1.118	Emilio Sangonis Usó.	S.	»	25	V	1883	Tarragona...	2	9	»	5	8	»	»	»	»	Calaf.....	Barcelona...	»
3.075	1.119	Antonio Longo Borrego.....	E.	St.	8	III	1880	Salamanca...	2	9	»	5	8	»	»	»	»	Deleitoso.....	Cáceres.....	»
3.076	1.120	Julio Carcellor Crespo.....	E.	»	21	IX	1875	Zaragoza....	2	9	»	5	8	»	»	»	»	Rasquera.....	Tarragona...	»
3.077	1.121	Alejandro Gargallo González de Agüero.....	E.	»	8	II	1876	Oviedo.....	2	9	»	5	8	»	»	»	»	Candás.....	Oviedo.....	»
3.078	1.122	Lorenzo Villada Palacios.....	E.	»	5	IX	1885	Lugo.....	2	9	»	5	8	»	»	»	»	P. de Ojeda....	Palencia....	»
3.079	1.123	Bernardino Zuazo Arenas.....	S.	»	13	I	1884	Logroño....	2	9	»	5	8	»	»	»	»	Portajo.....	Cáceres.....	»
3.080	1.124	Julio Ibáñez Cuñado.....	S.	»	27	V	1882	Burgos.....	2	9	»	5	7	23	3	3	14	Poza de la Sal..	Burgos.....	Plan 1901.
3.081	1.125	Saturnino Rodríguez Ovejero...	S.	»	29	XI	1885	Cáceres.....	2	9	»	5	7	21	»	»	»	Tornavacas....	Cáceres.....	»
3.082	1.126	Maximiano Poroda Rosales....	E.	St.	21	II	1885	Segovia.....	2	9	»	5	7	18	»	»	»	Aguilar de Campos.....	Valladolid...	»
3.083	1.127	Erasmo San Martín González...	E.	St.	2	VI	1884	Valladolid..	2	9	»	5	7	18	»	»	»	Borástegui.....	Guipúzcoa...	»
3.084	1.128	Maximino Beriain Goyenechea.	S.	»	29	V	1880	Logroño.....	2	9	»	5	8	1	3	11	27	Tudelilla.....	Logroño....	»
3.085	1.129	Rafael Robles Vergara.....	E.	»	24	X	1878	Sevilla.....	2	9	»	5	7	7	»	3	25	Herrera.....	Sevilla.....	»
3.086	1.130	Francisco Benedicto Barca....	E.	»	4	X	1880	Zaragoza....	2	9	»	5	7	6	4	10	»	Subirats.....	Barcelona...	»
3.087	1.131	Esteban Amigó Rajals.....	S.	»	1.°	VI	1882	Barcelona...	2	9	»	5	7	6	1	10	26	Samper.....	Teruel.....	»
3.088	1.132	Manuel María Lizárraga y López Vailo.....	S.	»	15	VIII	1877	Navarra.....	2	9	»	7	11	27	5	10	»	Monroyo.....	Teruel.....	»
3.089	1.133	José María Albar Jugalaturre..	S.	»	20	II	1874	Zaragoza....	2	9	»	5	7	5	2	»	11	Briones.....	Logroño....	»
3.090	1.134	José Amado Juan Tomás.....	E.	St.	6	II	1881	Zaragoza....	2	9	»	5	7	5	1	5	»	Codos.....	Zaragoza....	»
3.091	1.135	Martín Gracia Maicas.....	E.	St.	11	XI	1882	Zaragoza....	2	9	»	5	7	5	»	»	»	Montalbán.....	Teruel.....	»
3.092	1.136	Rafael Jiménez Muñoz.....	E.	»	26	X	1883	Zaragoza...	2	9	»	5	7	4	1	3	11	Gerona.....	Gerona.....	»
3.093	1.137	Francisco Sabalia María.....	E.	»	26	III	1885	Logroño....	2	9	»	5	7	4	»	»	»	Anguiano.....	Logroño.....	»
3.094	1.138	Máximo Marín Martínez.....	E.	»	18	II	1884	Logroño.....	2	9	»	5	7	2	»	»	»	Valtierra.....	Navarra.....	»
3.095	1.139	José María Pascual.....	E.	»	25	IV	1880	Zaragoza....	2	9	»	5	7	1	1	3	12	Aguillón.....	Zaragoza....	»

3.096	1.140	Jorge Pérez Membrado	S.	»	21	IV	1854	Teruel	2	9	»	13	6	23	1	7	16	Uncastillo	Zaragoza	»			
3.097	1.141	Santiago M. Díaz Recarte	E.	»	2	VIII	1880	Zaragoza	2	9	»	5	7	»	»	»	»	Aoiz	Navarra	»			
3.098	1.142	Vicente Cercos García	S.	»	24	IV	1876	Teruel	2	9	»	13	6	1	»	»	»	San M. del Río	Teruel	»			
3.099	1.143	Emilio Gascón Zurinaga	S.	»	1.º	II	1882	Tarragona	2	9	»	5	6	18	2	10	18	»	»	»			
3.100	1.144	Atilano Díaz Ruiz	S.	»	13	X	1880	Tarragona	2	9	»	5	6	16	»	»	»	Pradejón	Logroño	»			
3.101	1.145	Nicolás García Caballero	E.	»	9	IX	18-7	Soria	2	9	»	5	6	16	»	»	»	Viana	Navarra	»			
3.102	1.146	Agustín Embuena y Tío	E.	»	5	V	1881	Teruel	2	9	»	5	6	12	»	»	»	Monteagudo	Navarra	»			
3.103	1.147	Ismenio Moneo Tordomar	S.	»	2	IX	1878	Logroño	2	9	»	11	3	16	»	»	»	Arnedillo	Logroño	»			
3.104	1.148	Fernando A. Guijarro Cuevas	E.	»	21	IX	1878	Granada	2	9	»	5	»	12	»	»	»	Puebla de Don Fadrique	Granada	»			
3.105	1.149	Leovigildo Aguirre San Miguel	E.	»	23	VIII	1883	Salamanca	2	9	»	5	»	7	2	2	5	Castelbón	Castellón	»			
3.106	1.150	Jesús Moreno Jiménez	E.	»	16	X	1864	Cuenca	2	9	»	22	11	»	1	11	3	Cortes de Pallás	Valencia	»			
3.107	1.151	José Chordá Doñate	S.	»	1.º	X	1875	Valencia	2	9	»	5	»	»	2	7	8	Alfafar	Valencia	»			
3.108	1.152	Manuel Cigalat Morant	S.	»	7	VII	1880	Valencia	2	9	»	5	»	»	2	7	8	Sella	Alicante	»			
3.109	1.153	José Oriola Duato	S.	»	17	V	1877	Valencia	2	9	»	5	»	»	2	5	11	Corvera	Tarragona	»			
3.110	1.154	Manuel Calabuig	S.	»	22	XI	1879	Madrid	2	9	»	5	»	»	1	5	28	Chipiona	Cádiz	»			
3.111	1.155	Luis Gual Edo	S.	»	24	VIII	1871	Castellón	2	9	»	4	11	29	»	8	»	Vallada	Valencia	»			
3.112	1.156	Remigio Gosalvo Camarena	S.	»	27	I	1884	Valencia	2	9	»	4	11	24	»	»	»	Alquería de la Condesa	Valencia	»	Plan 1901.		
3.113	1.157	Jesús Ballesteros Ferreiro	E.	»	12	I	1884	Coruña	2	9	»	5	8	3	2	2	25	Santa Cruz Noda	Coruña	»			
3.114	1.158	Jesús Caro Martín	E.	»	3	IX	1881	Ciudad Real	2	9	»	4	11	16	»	4	8	Manzanares	Ciudad Real	»			
3.115	1.159	Urbano García Lozano	E.	»	31	X	1880	Ciudad Real	2	9	»	4	11	16	»	»	»	Corral de Calatrava	Ciudad Real	»			
3.116	1.160	Pedro Ramón del Val	N.	»	23	X	1879	Madrid	2	9	»	4	11	14	»	»	»	Alamillo	Ciudad Real	»			
3.117	1.161	Desiderio López Ferradas	E.	»	23	V	1874	Toledo	2	9	»	4	11	11	»	»	»	B. de Tajo	Madrid	»			
3.118	1.162	Julio Valero Sarrasí	E.	»	9	I	1880	Cuenca	2	9	»	4	11	10	3	9	5	Peñarejo	Cuenca	»			
3.119	1.163	Froilán A. Marín Cañizares	S.	»	5	X	1879	Toledo	2	9	»	4	11	10	1	2	23	C. Garcimuñoz	Cuenca	»			
3.120	1.164	Antolín Andrés Martín	N.	»	2	IX	1871	Burgos	2	9	»	4	11	9	»	»	»	V. de la Sagra	Toledo	»			
3.121	1.165	Juan Melendo García	E.	»	17	III	1882	Zaragoza	2	9	»	4	11	6	»	»	»	Alcocer	Guadalajara	»			
3.122	1.166	Rogelio de los Heras Burriel	E.	»	8	VI	1882	Madrid	2	9	»	4	11	3	2	1	2	Campillo	Toledo	»			
3.123	1.167	Salvador Toquero Sanz	E.	»	8	II	1880	Guadalajara	2	9	»	4	11	»	2	7	»	A. de Zorita	Guadalajara	»			
3.124	1.168	José Ruiz Sánchez	S.	»	30	III	1884	Albacete	2	9	»	4	11	»	1	5	10	Montiel	Ciudad Real	»			
3.125	1.169	José María Muriel Linares	S.	St.	4	VI	1883	Córdoba	2	9	»	4	11	»	»	»	»	Bernardos	Segovia	»	Plan 1901.		
3.126	1.170	Gregorio Romo García	S.	»	24	VIII	1883	Avila	2	9	»	4	10	25	3	4	25	Tresjuncos	Toledo	»			
3.127	1.171	Marciano García Chamorro	E.	»	7	XI	1881	Granada	2	9	»	4	10	14	2	7	17	Salar	Granada	»			
3.128	1.172	Pedro Muñoz Rodríguez	S.	»	28	III	1881	Granada	2	9	»	4	10	14	1	5	1	Cazorla	Jaén	»			
3.129	1.173	José Castillo Puerta	S.	»	22	X	1880	Granada	2	9	»	4	10	12	1	3	18	Castel de Ferro	Granada	»	Plan 1901.		
3.130	1.174	Angel Díaz Picón	E.	St.	23	IX	1884	Almería	2	9	»	4	10	12	»	»	»	Ulcila	Almería	»			
3.131	1.175	Rafael Vega Montes	E.	»	15	XI	1867	Granada	2	9	»	12	3	11	2	5	10	Lújar	Granada	»			
3.132	1.176	Demetrio Gil Boix	S.	»	6	VII	1883	Castellón	2	9	»	7	8	9	»	»	»	Montealegre	Albacete	»			
3.133	1.177	Miguel Mirón Pérez	E.	»	1.º	X	1882	Granada	2	9	»	4	10	11	»	3	28	Arboleas	Almería	»			
3.134	1.178	Gonzalo Gálvez Carmona	S.	»	2	II	1886	Almería	2	9	»	4	10	10	»	»	»	Atarfe	Granada	»			
3.135	1.179	Guillermo González López	E.	»	25	VI	1881	Almería	2	9	»	4	10	7	1	3	23	Oria	Almería	»			
3.136	1.180	José Villegas Mingorance	E.	»	9	III	1879	Granada	2	9	»	4	10	6	2	7	19	Montejícar	Granada	»			
3.137	1.181	José Olmedo López	E.	»	27	I	1884	Granada	2	9	»	4	10	6	»	»	»	Pozo-Alcón	Jaén	»			
3.138	1.182	Pedro Cabrera Martínez	S.	»	25	VI	1883	Jaén	2	9	»	4	10	5	»	»	»	Torreblaspedro	Jaén	»			
3.139	1.183	Manuel Martínez López	S.	»	15	III	1882	Barcelona	2	9	»	4	10	3	»	4	2	Baños	Jaén	»			
3.140	1.184	Francisco Portillo Puerta	E.	»	10	V	1869	Murcia	2	9	»	4	10	3	»	»	»	Baños	Jaén	»			
3.141	1.185	José Domenech Fernández	S.	»	19	III	1875	Almería	2	9	»	4	8	5	2	4	7	Albánchez	Almería	»			
3.142	1.186	Francisco Sánchez Martínez	E.	»	25	X	1883	Granada	2	9	»	4	10	»	»	1	»	Lanteira	Granada	»			
3.143	1.187	Manuel Molina Pozo	S.	»	28	I	1882	Almería	2	9	»	4	10	»	»	»	»	Turre	Almería	»			
3.144	1.188	Manuel Vargas Corpas	S.	»	18	VIII	1885	Granada	2	9	»	4	10	»	»	»	»	C. de Albaida	Málaga	»			
3.145	1.189	Gaspar López Mercador	E.	»	24	VII	1879	Almería	2	9	»	4	10	»	»	»	»	Serón	Almería	»			
3.146	1.190	Juan M. Hernández Corrá	E.	»	22	VII	1886	Logroño	2	9	»	4	9	27	»	»	»	Carboneras	Almería	»			
3.147	1.191	Manuel Escobar Ruiz	E.	»	30	XII	1880	Granada	2	9	»	4	9	26	»	»	»	Guaro	Málaga	»			
3.148	1.192	Andrés Manzano Castro	S.	»	15	XI	1886	Granada	2	9	»	4	9	26	1	4	23	Trévelez	Granada	»			
3.149	1.193	Francisco Jiménez Quintanilla	E.	»	29	XI	1879	Granada	2	9	»	4	9	23	»	9	24	Periana	Málaga	»			
3.150	1.194	Gabriel Moratalla Moya	E.	»	31	V	1884	Almería	2	9	»	4	9	23	»	»	»	Periana	Málaga	»			
3.151	1.195	Francisco Carmona Campos	E.	»	27	II	1883	Jaén	2	9	»	4	9	23	»	»	»	Siles	Jaén	»			
3.152	1.196	José Martín Poyatos	E.	»	2	I	1880	Córdoba	2	9	»	4	9	15	»	»	»	Castellar	Jaén	»			
3.153	1.197	Anacleto Conejero Rueda	E.	»	29	XII	1874	Almería	2	9	»	4	9	14	»	»	»	Lubrín	Almería	»			
3.154	1.198	Olegario Fortea Planelles	E.	»	9	IX	1877	Valencia	2	9	»	4	9	»	5	6	14	Anna	Valencia	»			
3.155	1.199	Avelino Claudio Villalonga	S.	»	23	XII	1877	Castellón	2	9	»	4	9	»	5	6	14	Cirat	Castellón	»	Plan 1901.		
3.156	1.200	Jesús Carrascosa González	S. L. L. y L. D.	»	15	X	1868	Albacete	2	9	»	4	9	»	2	11	»	Alcaraz	Albacete	»			
3.157	1.201	Pedro Galipienso Pérez	S.	»	27	I	1873	Valencia	2	9	»	4	9	»	2	10	8	Tobe	Alicante	»			

Número del escalafón general.	Número de orden en la categoría.	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO	Nota del título	NACIMIENTO				SERVICIOS									PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS		OBSERVACIONES
					FECHA			PROVINCIA	EN LA CATEGORÍA			EN PROPIEDAD			INTERINOS			PUEBLO	PROVINCIA	
					Día.	Mes.	Año.		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.			
3.158	1.202	D. Daniel Rodríguez Rubín	E.	St.	27	II	1887	Lugo	2	9	»	4	9	»	2	10	8	Mourente	Pontevedra	»
3.159	1.203	Mateo Campos Ruiz	E.	»	20	V	1859	Albacete	2	9	»	4	9	»	1	2	3	Elche de la Sierra	Albacete	»
3.160	1.204	Diego Sevilla Sánchez	S.	»	7	IV	1883	Albacete	2	9	»	4	9	»	»	9	6	Yeste	Albacete	Plan 1901.
3.161	1.205	Ricardo Llorca Lloret	S.	»	18	III	1877	Alicante	2	9	»	4	9	»	»	6	1	Requena	Valencia	»
3.162	1.206	Fernando Pastor Gultart	S.	»	28	XI	1880	Valencia	2	9	»	4	9	»	»	»	»	Villagordo del Cabriel	Valencia	»
3.163	1.207	Enrique Rubio Torres	S.	»	8	XI	1884	Valencia	2	9	»	4	9	»	»	»	»	Albudeite	Murcia	»
3.164	1.208	Julio Ruiz Velasco	E.	St.	27	V	1884	Alicante	2	9	»	4	9	»	»	»	»	Finestrat	Alicante	»
3.165	1.209	Antonio Blanes Payá	S.	»	7	IV	1875	Alicante	2	9	»	4	8	17	»	6	17	Real de Gandía	Valencia	»
3.166	1.210	Dionisio González Pancot	E.	»	9	X	1882	Logroño	2	9	»	5	10	»	3	1	26	Medina de Pomar	Burgos	»
3.167	1.211	Luis Echevoste Elicechea	S.	»	8	XI	1876	Guipúzcoa	2	9	»	11	7	25	»	»	»	Oyarzun	Guipúzcoa	»
3.168	1.212	Atanasio Aracama y Aguirre	E.	»	1.º	V	1886	Guipúzcoa	2	9	»	4	7	3	1	11	3	San Juan	Guipúzcoa	»
3.169	1.213	Juan A. Alonso García	S.	»	12	VI	1885	»	2	9	»	4	7	2	»	»	»	La Mata	Toledo	»
3.170	1.214	Demetrio Cadenas Gutiérrez	S.	St.	8	X	1872	Oviedo	2	9	»	11	»	»	»	»	»	Muros	Oviedo	»
3.171	1.215	Manuel Rubio Alvarez	E.	»	14	IX	1880	León	2	9	»	5	7	29	4	»	21	Libardón	Oviedo	»
3.172	1.216	Manuel García Pérez Rico	S.	»	14	III	1884	Huelva	2	9	»	4	7	»	6	7	10	Algete	Madrid	»
3.173	1.217	Rafael Centeno Crespo	S.	»	5	IX	1883	Zamora	2	9	»	4	7	»	2	11	17	Olombrado	Segovia	»
3.174	1.218	Félix de Mora y Granado	E.	St.	30	V	1881	Toledo	2	9	»	4	7	»	2	8	4	Polán	Toledo	Reválida, Superior.
3.175	1.219	Andrés de Francisco Amigo	S.	»	24	III	1884	Valladolid	2	9	»	4	7	»	2	5	16	Frechilla	Palencia	»
3.176	1.220	Ciro Egido Maza	S.	»	28	II	1885	Zaragoza	2	9	»	4	7	»	2	5	7	Hiendelaencina	Guadalajara	»
3.177	1.221	Aniceto Díaz Regañón	E.	»	17	IV	1879	Madrid	2	9	»	4	7	»	»	9	18	Vara del Rey	Cuenca	»
3.178	1.222	Angel Grande y Pérez	S.	»	16	XI	1874	Salamanca	2	9	»	4	7	»	»	»	»	Nombela	Toledo	»
3.179	1.223	Dámaso Niño Villanueva	S.	»	11	XII	1885	Burgos	2	9	»	4	7	»	»	»	»	Mondéjar	Guadalajara	»
3.180	1.224	Sidonio Pintado Arroyo	E.	»	24	I	1886	Valladolid	2	9	»	4	7	»	»	»	»	Sieteiglesias	Valladolid	»
3.181	1.225	Miguel Martínez Laudel	E.	»	8	V	1883	Cuenca	2	9	»	4	6	29	3	»	26	Hinojosos	Cuenca	»
3.182	1.226	Julián López Olivar	S. y L. D.	»	16	III	1878	Valladolid	2	9	»	4	6	29	»	»	»	Zumárraga	Guipúzcoa	»
3.183	1.227	Juan F. Rodríguez Rodríguez	E.	St.	30	III	1887	León	2	9	»	4	6	29	»	»	»	Bembibre	León	»
3.184	1.228	Joaquín Madriz Llamas	E.	»	5	IX	1884	Valladolid	2	9	»	4	6	27	»	»	»	Otañes	Santander	»
3.185	1.229	José M.ª Moya Dombriz	E.	»	26	XI	1880	Guadalajara	2	9	»	4	6	26	3	2	2	M. de Aragón	Guadalajara	»
3.186	1.230	José Martínez Busto	S.	»	26	IV	1885	Burgos	2	9	»	4	6	26	»	»	»	El Pinazo	Cuenca	»
3.187	1.231	Deogracias Gil García	E.	»	22	III	1861	Segovia	2	9	»	4	6	26	»	»	»	Fuentepelayo	Segovia	»
3.188	1.232	Juan Sánchez López	E.	»	12	VII	1878	Avila	2	9	»	4	6	26	»	»	»	Urueña	Valladolid	»
3.189	1.233	Fernando Sánchez García	S.	»	30	V	1875	Avila	2	9	»	8	8	22	»	»	»	Guetaria	Guipúzcoa	»
3.190	1.234	Justo G. Baltés Bailón	S.	»	28	V	1880	Zamora	2	9	»	4	6	25	»	4	6	Uclés	Cuenca	»
3.191	1.235	Luis Fernández García	N.	»	4	I	1872	Madrid	2	9	»	19	2	12	1	»	11	Aranda de Duero	Burgos	C. de S. M. y C.
3.192	1.236	Cándido Bajón Revilla	S.	»	2	II	1883	Valladolid	2	9	»	4	6	22	»	5	29	Limpias	Santander	»
3.193	1.237	Lino Pacheco Sainz	E.	St.	23	IX	1881	Toledo	2	9	»	4	6	20	»	»	»	A. de la Jara	Toledo	»
3.194	1.238	Rafael Asensio Asensio	E.	»	15	VI	1885	Teruel	2	9	»	4	6	18	»	»	»	Miralbueno	Zaragoza	»
3.195	1.239	Andrés Ferrer Gihard	E.	»	18	VI	1887	Baleares	2	9	»	4	6	15	2	10	29	S. Cristóbal	Baleares	»
3.196	1.240	Bruno Laredo y Beas	N.	»	24	IV	1860	Burgos	2	9	»	17	11	27	1	2	1	Saldaña	Palencia	»
3.197	1.241	Francisco Salas Janor	E.	»	16	XI	1870	Baleares	2	9	»	4	6	»	»	»	»	Establiments	Baleares	»
3.198	1.242	José María Ríos Moreno	E.	»	19	III	1880	Salamanca	2	9	»	4	5	14	»	»	»	Polaustán	Toledo	»
3.199	1.243	Angel Martín Rodríguez	E.	»	1.º	III	1882	Badajoz	2	9	»	4	5	13	»	»	27	V.ª Sierra	Badajoz	»
3.200	1.244	Manuel Madriles Casas	S.	St.	26	XII	1880	Lérida	2	9	»	6	5	4	»	9	25	Noalla	Pontevedra	»
3.201	1.245	Manuel García Alvarez	E.	»	4	XI	1873	Orense	2	9	»	4	3	15	3	2	22	Castro Caldelas	Orense	»
3.202	1.246	Lázaro Blanco López	S.	»	10	IX	1877	Valladolid	2	9	»	4	3	4	2	5	26	Mazarrón	Murcia	»
3.203	1.247	Aléjandrino de la Fuente Fernández	E.	»	22	IV	1881	Santander	2	9	»	4	3	»	2	6	21	Corneira	Coruña	»
3.204	1.248	Belisario Rodríguez Cañeiro	E.	»	13	IX	1882	Coruña	2	9	»	4	2	29	2	6	2	Lage	Coruña	»
3.205	1.249	José Pampín Pomar	E.	»	4	XII	1882	Coruña	2	9	»	4	2	27	1	9	16	Visantiña-Santur	Coruña	»

| | | |

Alhambra y otro, apercibido que, de no comparecer incurrirá en la responsabilidad que determina el artículo 420 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. 3828

1060

MORENO SERRANO, *Paulino* y Manuel Moreno Egea; ambos vecinos de Madrid, calle de Toledo, número 13 duplicado; comparecerán el día 5 de Mayo próximo, y hora de las nueve y media, ante la Audiencia Provincial de Jaén, para asistir como testigos al juicio oral de causa seguida en el Juzgado de instrucción de Ubeda, sobre disparo contra José Ruiz Alhambra y otro, apercibidos que, de no comparecer incurriran en la responsabilidad que determina el artículo 420 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. 3825

1061

MUÑOZ MARTIN, *Maximiliano;* hijo de Jesús y Luisa; domiciliado últimamente en la calle de Prim, número 34, Tetuán de las Victorias; comparecerá, dentro del término de quinto día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas seguido contra el mismo por maltrato y lesiones, bajo el número 2.630 del corriente año. 3434

1062

NOGALES GONZALEZ, *Francisco;* profesión empleado, vecino que fué de Huelva; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva, calle de Gómez Jaldón, número 3, para que preste indagatoria en causa número 122, por estafa. 3598

1063

PEREZ, *Consuelo* (a) *La Gallega;* ambulante; comparecerá el día 7 de Mayo próximo, ante la Audiencia Provincial de Santander, para asistir al juicio oral en causa por hurto, instruída contra Juana Silveria Campillos Gajón. 3651

1064

PEREZ CALVO, *Frutos;* domiciliado últimamente en Peñafiel; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría de D. Pedro del Río, para declarar como perjudicado en causa por hurto de efectos, instruída por dicho Juzgado. 3831

1065

POISON RODRIGUEZ, *Angel;* de estado casado, profesión jornalero, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Hipódromo, número 3; enjuiciado por infracción de los Reglamentos; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juez municipal de Chamartín de la Rosa. 3844

1066

POLO, *Mariano;* domiciliado últimamente en la Travesía del Conservatorio, números 7 y 9; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Guillermo Pérez Herrero, para recibirle declaración en causa por hurto, instruída por dicho Juzgado y Secretaría. 3753

1067

QUERO LOPEZ, *Francisco;* hijo de Manuel y María; domiciliado últimamente en la Ronda de Segovia, número 37, piso segundo, comparecerá, dentro del término de quinto día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para responder de los cargos que le resultan en juicio seguido contra el mismo por ofensas á la moral bajo el número 159 del corriente año. 3434

1068

QUINTANILLA, *Antonio;* domiciliado últimamente en Sevilla; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Carmona, para recibirle declaración en causa por estafa á la Compañía férrea de Madrid á Zaragoza y á Alicante. 3586

1069

RAMOS, *Agustín;* domiciliado últimamente en la calle del Pacífico; comparecerá, dentro del término de quinto día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas seguido contra el mismo por desobediencia, bajo el número 2.535 del año último. 3434

1070

RICO HERAS, *Patricio;* hijo de Vicente y de María; domiciliado últimamente en la calle de Juan Pantoja, número 18, patio; comparecerá, dentro del término de quinto día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas seguido contra el mismo por maltrato, bajo el número 235 del corriente año. 3434

1071

SALGADO TOVARES, *Evaristo;* hijo de Domingo y de Paula; domiciliado últimamente en la calle de Santa Isabel, número 43, piso tercero; comparecerá, dentro del término de quinto día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas seguido contra el mismo por vejación; bajo el número 223 del corriente año. 3434

1072

SCHERAM, *Raspar;* domiciliado últimamente en la calle de Hortaleza, número 37; comparecerá, dentro del término de quinto día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas seguido contra el mismo por vejación, bajo el número 139 del corriente año. 3434

Juzgados de Primera Instancia.

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 17 del actual, en los autos instados por el Banco Hipotecario de España contra D. Eloy Domínguez Thomas Sarró, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta, con rebaja del 25 por 100 de las 27.000 pesetas que sirvieron de tipo para la primera subasta, ó sea por 20.250 pesetas, de la finca siguiente:

Una casa, sita en la ciudad de Badajoz, y su calle de Calatrava, antes de Bodegas, señalada con el número 8, antes 4, tercero, lindante: por la derecha, entrando, con la casa número 6, antes 4, segundo; por la izquierda, con la número 10, antes número 6; por el frente, con dicha calle, y por la espalda, con un corralón murado, que tiene el número 11 de la calle de San Blas. Esta finca, en su área regular, mide una superficie de 248 metros y tres centímetros cuadrados; consta de planta baja, principal, segundo, buhardilla y sótanos. Es de moderna y buena construcción, y en excelente estado de conservación. No tiene servidumbre alguna, y la corresponde el sótano que pertenecía á la casa número 4, segundo, hoy número 6 de la misma calle.

El remate se celebrará, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de Badajoz, el día 5 de Junio próximo, á las doce, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas 20.250 pesetas; que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si hubiere empate, se abrirá nueva licitación sólo entre los dos postores que lo formen, y ante este Juzgado; que el rematante habrá de consignar el precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad se han suplido por certificación del Registro de la Propiedad, con la que deberán conformarse, sin que tengan derecho á exigir otros, y que las cargas ó gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Madrid, 20 de Abril de 1915.=El Secretario, Juan García.=V.º B.º, Manuel Algora. X—865

PUENTE CALDELAS

D. Francisco Eyré Varela, Juez de primera instancia de la villa y partido de Puente Caldelas.

Hago notorio: Que en este Juzgado y por María Rodríguez Malvar, intervenida de su marido Manuel Peleteiro Mosquera, mayores de edad, labradores y vecinos del lugar de Caldelas en esta parroquia, se presentó escrito á este Juzgado, de fecha 2 del corriente, solicitando que se dicte, previos los trámites legales, auto declarando herederos abintestato del finado D. Francisco Rodríguez Malvar á sus hermanos de doble vínculo María Rodríguez Malvar, Emilia Rodríguez Malvar y Manuel Rodríguez Malvar, á su sobrino Manuel Parada Rodríguez, hijo de la finada hermana de doble vínculo Rosa Rodríguez Malvar, y á la sobrina María Josefa Rodríguez Paz, hija del finado hermano de doble vínculo José Rodríguez Malvar, sin perjuicio de tercero, cuyo don Francisco Rodríguez Malvar, soltero, natural y vecino de la parroquia de Tourón de este término, ha fallecido en la expresada parroquia el día 30 de Noviembre último, sin haber otorgado disposición testamentaria y sin que conste haya dejado ascendientes ni descendientes.

Por providencia de 22 del actual se acordó llamar, y llama por edictos á los que se crean con igual ó mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo, dentro de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de dichos edictos en el último de los pueblos, ó periódicos en que se haya verificado.

Dado en Puente Caldelas á 30 de Marzo de 1915.=Francisco Eyré Varela.=Ante mí, Licenciado Jesús Fuentes. X—867

MADRID.—EST. TIP. «SUCESORES DE RIVADENEYRA». Paseo de San Vicente, núm. 20.